

Ica, 17 de Enero de 2023

**OFICIO N° 000015-2023-CG/OC0406**

Señor:  
**Lenin Cruces Crisóstomo**  
**Alcalde**  
**Municipalidad Distrital de Parcona**  
Av. John F. Kennedy N° 500  
Ica/Ica/Parcona

Atención.-

**Funcionario Responsable de Actualizar el Portal de Transparencia de la Entidad.**

**Asunto :** Estado situacional de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior para su publicación.

**Referencia :** Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC – Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación.

Me dirijo a usted, para saludarlo y en cumplimiento del Plan Anual de Control 2022 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica; se le solicita cumplir con lo establecido en el literal c) del numeral "7.3. De la publicación en conjunto de los informes de control y las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad" 7.3.1 En el portal de la entidad, de la Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes del servicio de control posterior, seguimiento y publicación" correspondiente al Segundo Semestre de 2022, el mismo que se le adjunta al presente, en un (1) folio y el reporte del sistema de publicación de informes de control, contenido en un (1) folio.

Asimismo, cabe indicar que conforme a la normativa de la referencia, establece: numeral 7.3.1 literal d) *El funcionario público responsable de actualizar el portal de transparencia estándar de la entidad o portal Web Institucional, publica el Apéndice N° 2, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, contado a partir del día siguiente de recibido; por lo que, estimare una vez efectuada la publicación respectiva, remitir a este Órgano de Control Institucional en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del mismo, el documento que sustente la respectiva publicación.*

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Mirtha Julia Consiglieri Quijandria**  
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)  
**Municipalidad Provincial de Ica**  
Contraloría General de la República

(MCQ/lalg)

Nro. Emisión: 00024 (0406 - 2023) Elab:(U18274 - 0406)



**APENDICE N° 2**

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA**

	N° DE INFORME	DENOMINACION	EMISION DE INFORME	TIPO DE INFORME	N° DE RECOM	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOM
1	MAQ-2021-1-C610 18488-2021-CG/SADEN-AOP	"REGISTRO Y ENVIO DE INFORMACION SOBRE LA GESTION Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL, EN EL SISTEMA DE INFORMACION PARA LA GESTION DE RSIDUOS SOLIDOS SIGERSOL PERIODO 2020"	16/09/2021	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<ol style="list-style-type: none"> <li>Hacer de conocimiento al titular de Entidad el hecho con indicios de irregularidades identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.</li> <li>Hacer de conocimiento al titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA, a través del Plan de Acción (Apéndice n.º 2), las acciones que implemente respecto al hecho con indicios de irregularidades identificados en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</li> </ol>	Inaplicable

### Formato Apéndice 2

#### I. Información general:

N° de formato:	2023-0406-00004
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
Periodo	2022 JULIO - DICIEMBRE

#### II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
008-2017- OCI/1893	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	2. Que el Titular de la entidad disponga al Gerente Municipal adopte las acciones necesarias para implementar una Directiva y/o lineamientos sobre Archivo Institucional, a fin que los documentos que sustenten los expedientes de contratación se encuentre debidamente foliados y archivados en su totalidad	No Implementada
008-2017- OCI/1893	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	4. Disponer que la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales elabore una directiva interna y/o lineamientos en la cual se establezcan el cumplimiento de los plazos programados, para la remisión de los requerimientos por las diferentes unidades orgánicas de la entidad, a fin de que el órgano encargado de contrataciones consolide los bienes y/o servicios, para determinar los procesos de selección correspondiente, asegurando su inclusión en el Plan Anual de contrataciones de cada año y evitar su adquisición directa.	No Implementada
008-2017- OCI/1893	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	5. Que, en los términos de referencia del personal para la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales se establezca un perfil adecuado, incidiendo en el cumplimiento en los requisitos de acreditación y capacitación en materia de contrataciones.	No Implementada
307-2015-CG/GRIC-IL	Informe Largo (Administrativo)	2	COMUNICAR AL TITULAR DE LA ENTIDAD, QUE DE ACUERDO A LA COMPETENCIA LEGAL EXCLUSIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDAD POR LOS MISMOS HECHOS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES 1 Y 2 REVELADOS EN EL INFORME.	No Implementada